



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0043786/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. (Mgter) Liliana Teresa PIETRARELLI, con motivo de asistir al Primer Congreso Argentino de Agroecología en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo, provincia de Mendoza, los días 18 al 21 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrirá la Ing. Agr. (Mgter) Liliana Teresa PIETRARELLI, (Leg. 28.233), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de presentar trabajos en el Primer Congreso Argentino de Agroecología en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo, provincia de Mendoza, los días 18 al 21 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

